



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL BOP

Por acuerdo de Pleno de fecha 8 de noviembre de 2023 se aprobó inicialmente el plan general simplificado del municipio de Escatrón, y de conformidad con los artículos 48.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, y 16.1 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental del Aragón, se somete a información pública el Documento de Aprobación Inicial del Plan General Simplificado de Escatrón, que incluye el Estudio Ambiental Estratégico, al objeto de que en el plazo de cinco meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse alegaciones por cualquier interesado que se estimen pertinentes. El Documento de Aprobación Inicial y el Estudio Ambiental Estratégico podrán ser examinados en las dependencias municipales. Asimismo, estarán a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://escatron.sedelectronica.es>

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el acuerdo de aprobación inicial adoptado determina la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en la totalidad del municipio, salvo que los proyectos afectados cumplan simultáneamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Plan Especial del Poblado en vigor y el Plan General Simplificado aprobado inicialmente. La suspensión de licencias tendrá una duración máxima de dos años desde la fecha de publicación del presente acuerdo.

En Escatrón, a 28 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Abad Bascuas